



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO FODIGUA

1er. Informe Cuatrimestral Avance de Actividades



Guatemala, mayo 2024

INDICE

1.	INTRODUCCION.....	2
2.	VISIÓN	2
3.	MISIÓN	2
4.	OBJETIVO GENERAL.....	2
8.	PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024.....	3
	Tabla No. I Asignación por Fuente de Financiamiento	4
	Tabla No. II ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2024	4
	SEGÚN RED PROGRAMATICA.....	4
9.	ACTIVIDADES PROGRAMATICAS DEL FODIGUA 2024	4
10.	EJECUCION METAS FISICAS	5

1. INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- es una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado.

FODIGUA está destinado a apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y auto gestionado de los Pueblos Indígenas de ascendencia Maya, Garífuna y Xinca, y de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales, caracterizándose en velar por sus principios y orientar las operaciones con respeto, autogestión, participación, consulta, consenso, representación y complementariedad.

El objetivo principal de FODIGUA es promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de fortalecimiento institucional, formación y capacitación de recursos humanos, desarrollo cultural y gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica.

2. VISIÓN

Ser una institución pública rectora que promueve, apoya y financia el desarrollo humano y de los pueblos indígenas de las regiones del país a través de programas y proyectos económicos, sociales y culturales; orientados al contexto desde su cosmovisión. (Art. 6 AG. 435-94).

3. MISIÓN

El FODIGUA está destinado a apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y auto gestionado del pueblo indígena de ascendencia maya, de sus comunidades y organizaciones, en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida y a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales. (Art. 3 AG. 435-94).

4. OBJETIVO GENERAL

Posiciona al FODIGUA como una institución indígena del Estado, encargada de promover y generar procesos individuales y colectivos que aporten al desarrollo cultural, político, social, ambiental y económico de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

5. OBJETIVO ESTRATEGICO

Promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y gestionar proyectos de capacitación de recursos financieros y de su asistencia técnica nacional e internacionales. (art. 6).

6. FINES

Son fines del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA): cumplir con su misión, así como planificar y orientar programas y proyectos de desarrollo en las comunidades mayas. (art. 5).

7. ACCIONES ESTRATEGICAS

Las acciones institucionales del FODIGUA se fundamentan legalmente en el Acuerdo Gubernativo 435-94, los artículos del 58 al 66 la Constitución Política de la República, el Convenio 169 de la OIT, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígena, el Acuerdo Socioeconómico; Ley de Protección Artesanal, el Acuerdo del Uso de los Trajes Indígenas, entre otros.

En materia de convenios internacionales se enmarca la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial, entre otras.

Los programas están enmarcados en el Plan de Desarrollo K'atun 2032, la Política Nacional de Resarcimiento de la Víctimas de la Hidroeléctrica de Chixoy; Política Nacional de Equidad de Género; Política Nacional de la Juventud, Política Nacional de Desarrollo Rural, dentro de las consideradas en el POA.

8. PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2024

Con base en el Decreto Numero 1-2024 del Congreso de la República de Guatemala, se acuerda en su artículo No. 1 la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, de ello se le ha asignado para el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-, la cantidad de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.37,903,000.00)**.

Como antecedente el 26 de diciembre del 2015, culminó el Fideicomiso el cual venía administrando el FODIGUA para la ejecución de los diferentes Programas, Proyectos y Actividades. Por medio del Acuerdo Gubernativo número 70-2016 de fecha 12 de abril 2016, se constituyó el nuevo Fideicomiso, denominado "Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA-" que constituye como instrumento de seguimiento técnico, político, financiero y administrativo en el marco de los programas y proyectos económicos, sociales y culturales del FODIGUA. En tal sentido, el FODIGUA se constituye como ente ejecutor del fideicomiso, por lo tanto, su Estructura Programática y Presupuestaria es integral, pues responden legítimamente a la naturaleza, fines y objetivos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

El Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco tiene como objeto servir de instrumento financiero de ejecución como forma de pago del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, destinado a promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación

y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural así como gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica nacionales e internacionales.

**UNIDAD EJECUTORA 210
FODIGUA / FIFODIGUA**

Tabla No. I Asignación por Fuente de Financiamiento

	FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES	FUENTE 21 INGRESOS IVA- PAZ	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	Q17,903,200.00	Q0.00	Q17,903,000.00
INVERSION	Q. 0.00	Q 19,999,800.00	Q 19,999,800.00
TOTAL	Q7,960,000.00	Q25,741,000.00	Q 33,701,000.00

Fuente: SICOIN

La distribución del presupuesto de acuerdo a la Red Programática según Estructura Presupuestaria vigente queda de la siguiente manera:

**Tabla No. II ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2024
SEGÚN RED PROGRAMATICA
FODIGUA / FIFODIGUA**

ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2024 SEGÚN RED PROGRAMATICA			
Programa	Actividad	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO
21	1	DIRECCION Y COORDINACION	Q17,903,000.00
FIFODIGUA			
21	2	ESCUELAS DOTADAS CON EQUIPO TÉCNOLOGICO	Q3,877,004.00
21	3	FORMACION POLITICA EN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	Q2,249,046.00
21	5	GESTION PARA EL DESARROLLO INDIGENA	Q13,873,950.00
TOTALES			Q37,903,000.00

Fuente: SICOIN

9. ACTIVIDADES PROGRAMATICAS DEL FODIGUA 2024

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EDUCATIVOS, se encarga de la dotación de mobiliario y equipo de cómputo y otros, para implementar centros de informática con pertinencia cultural, permitiendo el acceso a la tecnología de la información y la comunicación, como herramienta para contribuir al desarrollo y la inclusión de la población indígena, siendo esta un derecho humano de la cuarta generación. Para este ejercicio fiscal se programó la entrega de 25 laboratorios.

DEPARTAMENTO GESTION PARA EL BUEN VIVIR, ejecuta acciones y estrategias para el desarrollo socioeconómico de las comunidades de los pueblos indígenas y la práctica cotidiana del respeto, armonía y equilibrio con la naturaleza y con toda forma de

existencia. Promueve el desarrollo en respeto a los grupos étnicos, el desarrollo socioeconómico desde el contexto territorial y lingüístico, según el Convenio 169. Para el presente ejercicio fiscal se pretende beneficiar a 8,000 personas indígenas con proyectos de producción y servicios agrícolas, artesanales, agropecuarios, entre otros, que contribuyan al buen vivir de los pueblos.

El DEPARTAMENTO POLITICO PARA LA INCIDENCIA, formar capacitar y empoderar a hombres, mujeres y jóvenes sobre los derechos de los pueblos indígenas, con análisis crítico y mecanismos de dialogo e incidencia política con el Estado y en armonía con la naturaleza. Promueve la democracia y la gobernabilidad en consecución de la paz, justicia e instituciones sólidas en coherencia con la diversidad cultural del país. Busca beneficiar a 450 personas indígenas del país con talleres de formación y capacitación, con el fin de potencializar la participación en toma de decisiones e incidencia política.

10. EJECUCION METAS FISICAS

Al final del Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, y de acuerdo a lo planificado por el Fondo de Desarrollo Indígena –FODIGUA, se tienen programadas actividades para realizar en el mes de abril, sin embargo, derivado a cambios en la institución no se ejecutaron metas físicas. Sin existen avances en cuanto a una readecuación de presupuesto y actualización del portafolio de proyectos aprobados, los cuales se encuentran en la fase de dictamen técnico.

a. Pueblos Indígenas

El 29 de abril, se realizó la actividad de Alto Nivel denominada “Presentación de la Guía Conceptual del Clasificador Temático de Pueblos Indígenas”, en donde se presentó la primera versión impresa, junto a las herramientas utilizadas para facilitar la vinculación de las instituciones públicas. El objetivo de la reunión fue para que las instituciones que aún no se han vinculado o no conocen sobre dicho clasificador puedan realizarlo y así poder dar seguimiento, capacitación y acompañamiento. La invitación fue principalmente Ministerios. Secretarías y Comisiones que conforman el Organismo Ejecutivo.

b. Juventud

En febrero del presente ejercicio fiscal, se iniciaron las gestiones necesarias ante CONJUVE, para que el FODIGUA se vinculara al Clasificador Temático 07 de Juventud. A partir de marzo, oficialmente se está reportando las acciones que se realizan en FODIGUA, a través de la Unidad de la Juventud, en relación a, Producto 001-003: Personas indígenas formadas en el ejercicio pleno de sus derechos. Subproducto: Jóvenes indígenas que reciben formación, capacitación y dotación para su desarrollo económico, social y cultural.